



DECRETO N° 1307 /

CHIGUAYANTE, 07 JUN 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 11.04.2016 que aprueba convenio de transferencia de Recursos a Municipio, Subvención Actividades de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas FNDR 2015; Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 23.05.2016, que aprobó y ratificó convenio de trasferencia de recursos subvención actividades de carácter social y rehabilitación de drogas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2015, entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 15 de julio de 2015.-; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el convenio de transferencia de recursos, ya referido, había sido ratificado con anterioridad a través del Decreto Alcaldicio N°807 de fecha 11.04.2016, y debido a errores de hecho la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó nuevamente su ratificación a la Dirección Jurídica mediante Oficio 955 de fecha 19.05.2016, lo que se concretó a través del Decreto Alcaldicio 1175 de fecha 23.05.2016.

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1175 de fecha 23.05.2016 que aprobó y ratificó convenio de trasferencia de recursos subvención actividades de carácter social y rehabilitación de drogas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2015, entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 15 de julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

- JARV/LTS/GDR/msb
Distribución:
- Administración Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Finanzas
 - Dideco
 - Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 07 JUN 2016 HORA..... 10:30
PROCEDENCIA..... Alcaldía
FIRMA..... 

